

RESOLUCION No. 89-2-1-111880

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10. de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de octubre de 1989 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Guayaquil, abogada María Elena Pontón de Ordeñana, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INMOBILIARIA MELPIC S.A.;

QUE el señor Hugo Abdón Ochoa Maldonado, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Zita Romero Jara, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4681-IA de 23 de noviembre de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañias ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2921 del 13 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA MELPIC S.A. por DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

00000010

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-1880

Compañía: INMOBILIARIA MELPIC S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de abril de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

108 DIC. 1989

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR. Adm
DL: AIDED
Exp. No. 42695-85

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 50.897 a - 50.898, número 14.692 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.726 del Repertorio.- Guayaquil, Diciem -

bre veintiocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador
Mercantil Suplente .-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,
Se tomó nota de la anterior Resolución a Foja 32.868 del Registro -
Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva .- Guaya-
quil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El -
Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

